



Departamento de Adquisiciones  
Área de Licitaciones y Concursos de la U.A.S.L.P.  
Cordillera de los Alpes, esq. Villa de la Paz. Col. Villas del Pedregal. CP  
78218

## DUDAS Y ACLARACIONES

### A LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS 002/2024 “SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES” (SAPE)”

Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 12 doce de julio de 2024, de conformidad con lo señalado en el punto 3.1.1 de las bases, se responden las dudas recibidas por correo electrónico antes de las 10:00 diez horas del día 11 once de julio del año en curso; y se notifican por el mismo medio:

#### PREGUNTAS DE CARÁCTER LEGAL Y ADMINISTRATIVO:

1. Solicitamos amablemente a la convocante nos comparta las **bases** del procedimiento y de la presente junta de aclaraciones en **formato editable** (Word y/o PDF editable) al correo [horozcom@inbursa.com](mailto:horozcom@inbursa.com) , favor de pronunciarse al respecto.

**R= No se acepta, los documentos únicamente están a disposición e los interesados de manera digital. Como se les notifican vía electrónica.**

2. Favor de ratificar en cuantos **sobres** y de que forma se presentará la propuesta físicamente. Favor de pronunciarse.

**R= Ya quedó indicado en el primer párrafo del Apartado 4 de la Convocatoria, que se transcribe:**

#### **“APARTADO 4. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

*Las propuestas deberán de presentarse en tres sobres cerrados en forma inviolable, uno con la propuesta legal y administrativa, el segundo sobre con la propuesta técnica y el tercer sobre con la propuesta económica.”*

3. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, si un tercero presentase la propuesta, es posible presentar **carta poder simple**, debidamente requisitada. favor de pronunciarse.

**R= Es correcta su apreciación, deberá exhibir un poder simple otorgado por el Representante Legal o Apoderado (quien a su vez firma las propuestas) ante dos testigos y en el cual se le autorice únicamente para la entrega de las propuestas y para asistir en calidad de oyente al evento, ya que no podrá suscribir ningún documento, ni hacer manifestaciones. Se requiere que**

adjunte copia simple de las identificaciones oficiales de apoderado, poderdante y testigos.

4. Se le solicita amablemente a la convocante ratificar si “foliar” nuestra propuesta es de carácter opcional, y el no realizarlo no será motivo de descalificación, siempre y cuando se respete el orden solicitado de acuerdo a bases. Favor de pronunciarse.  
**R= Es correcta su apreciación, no es motivo de descalificación, como ya quedó dispuesto en el segundo párrafo del Apartado 4 de la Convocatoria, titulado “INSTRUCCIONES PARA ELABORAR PROPUESTAS”; y que se transcribe a continuación:**

*“En cada sobre, la documentación deberá colocarse en el orden señalado en los puntos de estas bases, en forma completa y firmada por el apoderado o representante legal en todas sus hojas, sin tachaduras ni enmendaduras y foliadas en forma consecutiva de manera visible en todas sus hojas, no implicando esto último, que su incumplimiento sea motivo de descalificación. Además, cada una de las hojas deberá firmarse por el apoderado o representante legal y anexar la dirección de correo electrónico del licitante.”*

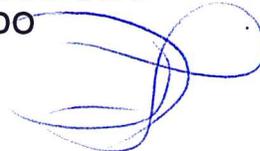
5. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que se podrá colocar **rúbrica en toda la documentación complementaria**, independiente a los anexos, manifiestos y escritos que se presentaran en original con firma autógrafa del representante legal. Favor de pronunciarse.  
**R= Se acepta.**

6. Se le solicita a la convocante ratificar que, **colocar sello** en nuestra proposición es de carácter opcional y el no colocarlo **no será motivo de descalificación**. Favor de pronunciarse.  
**R= Colocar sello es optativo, sin embargo, toda la documentación distinta a Actas y Constancias deberá estar impresa en hoja membretada que identifiquen plenamente a la aseguradora licitante.**

7. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, todos los **anexos manifiestos y formatos de las bases, no mencionados** para la integración de los sobres, **no deberán incluirse en la propuesta**. Favor de pronunciarse.  
**R= No deberán incluir en su propuesta copia de bases, ni modelo de contrato.**

8. Favor de ratificar que **el número y nombre correcto** de la presente licitación a la que se deberán de dirigir todos los escritos es:

**CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:  
002/2024  
SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES (SAPE)  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
PARA ALUMNOS DE POSGRADO**



FAVOR DE PRONUNCIARSE.

R="CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS: 002/2024 SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES (SAPE" es el título del presente procedimiento y no se trata de una Licitación sino de una Invitación a Cuando Menos Tres personas, como el nombre lo indica.

9. Favor de ratificar que todos los escritos, anexos y manifiestos se deberán dirigir a:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE  
SAN LUIS POTOSÍ.  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.  
P R E S E N T E.-

Favor de pronunciarse.

R= Es correcta su apreciación.

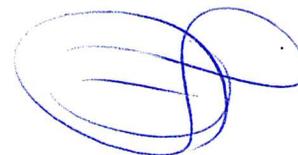
10. **Página 7. punto 2.** con relación a la presentación del **acta constitutiva**. se solicita a la convocante ratificar si se cumple este requisito y no es motivo de descalificación, presentar en copia certificada y/o copia simple nuestra acta constitutiva, acompañada de la copia certificada y/o copia simple de nuestra **última compulsas** (documento que contiene todas las modificaciones de mi representada a través del tiempo). favor de pronunciarse.

R= Se requiere que presente Acta Constitutiva, Compulsas y última reforma. en caso de no contar con ellas se deben de presentar todas las reformas; en copia certificada (se devuelve en el acto) y copia simple (se archiva en el expediente del procedimiento).

11. **Opinión de cumplimiento del IMSS.** se solicita a la convocante confirmar que para cumplir este requisito bastará presentando opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo cuya fecha de emisión deberá encontrarse comprendida entre la fecha de publicación de bases y la fecha señalada para la presentación de la propuesta.

R= Se requiere en los términos indicados en el numeral 12 del punto "5.1.2 Documentación legal." de la Convocatoria:

12. *"Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el "Acuse de recibo" que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá*



*entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.”*

12. Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que **no será necesario presentar las condiciones generales** de mi representada, favor de pronunciarse al respecto.

**R= Se requiere que entreguen el documento denominado “CONDICIONES GENERALES” de cada licitante.**

13. **Modelo de contrato.** solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que es correcto entender que el modelo de contrato es de carácter informativo y no es causa de descalificación o desechamiento de propuesta el no presentarlo en el acto de apertura de propuestas, favor de pronunciarse al respecto.

**R= Es correcta su apreciación, es un modelo únicamente, el cual se adapta al procedimiento en particular y no se debe integrar copia en la propuesta.**

14. **Página 7 y 8. punto 11 y 12.** se solicita amablemente a la convocante confirmar e indicar si se cumplen estos dos puntos presentando copia simple del acuse de recibo de la opinión positiva del IMSS con vigencia no mayor a 15 días naturales anteriores al acto de presentación y apertura de proposiciones. favor de pronunciarse.

**R= Numerales 11 y 12 se refieren al mismo documento y se integra únicamente en el siguiente concepto:**

12. *“Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del IMSS ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)). **Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de***

*septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.”*

15. En caso de ser negativa la anterior pregunta, favor de indicar de que manera se cumpliría cada punto antes mencionado, ya que el requisito es el mismo en ambos casos. Favor de pronunciarse.

**R= Ya quedó indicado en la respuesta que antecede.**

16. **Página 8, Punto 14, Anexo 8**, se solicita a la convocante confirmar que la manifestación deberá ser firmada por el representante legal de Seguros Inbursa S.A. Grupo Financiero Inbursa, toda vez que los accionistas de mi representada son personas morales, y por dicho motivo el representante legal cuenta con las facultades para firmar a nombre de la institución mediante escritura pública en la que consta “el poder especial pero tan amplio y bastante, como en derecho se requiera, para representar a la sociedad poderdante ante particulares y ante toda clase de personas físicas o morales, públicas o privadas, de participación estatal, organismos descentralizados, fideicomisos, dependencias y entidades de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, ya sean federales, de los estados, de los municipios y del distrito federal y comparecer y tramitar ante ellas todo asunto relacionado con la celebración de concursos y licitaciones; para que los apoderados puedan firmar, en nombre de la poderdante, todo tipo de documentos que se requieran en el ejercicio del presente poder, tales como factura, remisiones, cotizaciones, etcétera; y en general, para ejecutar cualquier otro acto necesario o conveniente a fin de dar eficaz y cabal cumplimiento al presente poder”. Favor de pronunciarse.

**R= Es correcta su apreciación.**

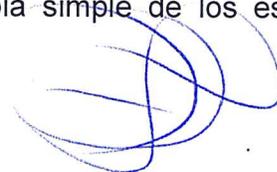
17. En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta que antecede, se solicita a la convocante confirmar que dicho requisito se podrá presentar en copia simple, ya que los accionistas por el desempeño de sus funciones la localización es compleja. Favor de pronunciarse.

**R= Ya quedó indicado en la respuesta que antecede.**

18. **Anexo 9 (estratificación)**. al ser mi representada una empresa grande, y no encontrarse dentro de la estratificación de las MIPYMES, se solicita amablemente a la convocante indicar si se cumple este punto realizando un escrito bajo protesta de decir verdad indicando que este anexo no le es aplicable a mi representada, al ser empresa grande, corroborando lo anterior indicando el número de trabajadores previamente señalados en la opinión positiva del IMSS. Favor de pronunciarse.

**R= Se acepta.**

19. **Página 9, 5.1.3 Documentación Financiera, 1.** Estados financieros dictaminados o no (según aplique). se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple este punto presentando copia simple de los estados



financieros dictaminados o no (según aplique) del ejercicio 2023. en el entendido que, esta información deberá contener cuando menos el balance general y el estado de resultados, documentos que deberán estar suscritos por contador público. Favor de pronunciarse.

**R= Se acepta.**

20. Página 9, **5.1.3 Documentación Financiera, 3.** la Declaración Fiscal anual de 2023. se solicita amablemente a la convocante confirmar si se cumple este punto presentando copia simple de la declaración fiscal anual de 2023. Favor de pronunciarse.

**R= Se acepta.**

21. Página 9, **5.2.1 Sobre No. Dos. Propuesta Técnica. punto 2,** se le solicita amablemente a la convocante indicar si se cumple este punto presentando el "anexo 1" tal como se muestra en bases; anexando después de él, escrito libre bajo protesta de decir verdad en el que se manifieste que todas las nuevas precisiones y adecuaciones establecidas en la junta de aclaraciones quedan comprendidas, acatadas, y serán ofertadas por mi representada sin necesidad de insertar dichas precisiones en el anexo 1, comprobando este hecho, anexando copia del acta de junta de aclaraciones debidamente firmada por mi representante legal. Favor de pronunciarse.

**R= No se acepta, deberá presentar el Anexo uno incluyendo las modificaciones y/o puntualizaciones que se desprendan del presente documento.**

22. Página 10, punto 4. Programa de vigencia de la póliza. se le solicita amablemente a la convocante aclarar que datos en específico y/o documentación debe contener este punto para cumplirlo satisfactoriamente. Favor de pronunciarse.

**R= Escrito libre suscrito por el representante legal, en el que refiera la vigencia de la póliza y se comprometa que en caso de resultar adjudicado se obliga a prestar el servicio durante la misma.**

23. Propuesta económica, anexo 12. se le solicita amablemente a la convocante ratificar, que dicho anexo está enfocado a costos globales, es decir, al precio total de la partida a asegurar, y estos se deberán de colocar en cada una de las celdas que componen dicho documento. Favor de pronunciarse.

**R= En el presente procedimiento se trata de un costo total que apara una póliza universal.**

24. Propuesta económica, Anexo 12. al ser un ejemplo de cómo presentar la propuesta, se solicita amablemente a la convocante ratificar que dicho anexo está considerando" tanto en la celda "precio unitario" cómo en la celda: "precio total" montos totales, es decir, al monto total de toda la partida expresada en cada celda según corresponda, y no se deberá incluir desglose de costo por asegurado. Favor de pronunciarse.



**R= Deberá desglosar el costo antes de I.V.A., I.V.A. y total.**

25. En caso de ser negativa la anterior pregunta se le solicita amablemente a la convocante indicar si se cumple este anexo indicando en la celda: "precio unitario" el subtotal del monto total de la partida antes de IVA. Favor de pronunciarse.

**R= Ya quedó indicado en la respuesta que antecede.**

26. Propuesta Económica, Anexo 12. celda: "Descripción breve". se solicita amablemente a la convocante indicar si se cumple este punto colocando en dicha celda lo siguiente: "**SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES ESCOLARES (SAPE)**". favor de pronunciarse.

**R= Se acepta.**

27. En caso de ser negativa la anterior pregunta favor de indicar en específico que información se requiere colocar en dicha celda. Favor de pronunciarse.

**R= Ya quedó indicado en la respuesta que antecede.**

28. **GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO.** Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las Instituciones de Seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. de igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

De acuerdo con lo anterior, así como con el criterio normativo no. AD-2, emitido en noviembre de 2001 por la Secretaría de Contraloría y desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, cualquier aseguradora se encuentra impedida para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraiga derivadas de los contratos que celebre con los usuarios de los servicios de aseguramiento que presta, por lo que no es necesario exigirle que otorgue las garantías de cumplimiento de contrato, ya que tal obligación implicaría constituir una doble garantía, independientemente de que incurriera en violación a las disposiciones que regulan su organización y funcionamiento.

**R= No aplica garantía de cumplimiento ni garantía de sostenimiento en el presente procedimiento, atendiendo a la naturaleza del mismo.**

29. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, en caso de forma de pago (mensual, trimestral, semestral) el **derecho de póliza** se cobrara en el primer recibo que se entregue a la dependencia.



R= las "Condiciones de pago" ya quedaron estipuladas en el punto 2.8 de la Convocatoria; se transcriben:

**"2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN**

*La Institución liquidará el importe del servicio, en un tiempo de veinte días hábiles, previa iniciación de la vigencia de la póliza, a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y presentación de las facturas correspondientes a revisión. "*

30. Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la **factura** deberá de expedirse y contener los requisitos fiscales, en términos del artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 4.0 vigente a partir del año 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación.

**R=Es correcta su apreciación.**

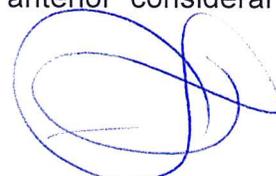
31. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, **el pago de las primas** será de acuerdo con las reglas establecidas por el SAT las cuales señalan que, cuando la prima es cobrada en parcialidades (mensual, trimestral, semestral, etc.) o de forma diferida, es decir, en fecha posterior a la emisión del CFDI de tipo ingreso, de conformidad con la regla 2.7.1.29 fracción II, publicada por el SAT en el diario oficial de la federación, se expide un CFDI de tipo ingreso por el total de la prima y el CFDI correspondiente a cada parcialidad llamado de tipo pago (p), se expide por \$ 0 pesos lo anterior de conformidad con la regla 2.7.1.32 de la resolución miscelánea fiscal vigente. por lo que el trámite de cobro se hará únicamente con el aviso de cobro que entregue mi representada, lo anterior de conformidad a las nuevas disposiciones en materia fiscal para efecto de la emisión de los CFDI. favor de pronunciarse.

**R= Se efectuará de conformidad con la normativa aplicable.**

32. **Página 2, Apartado 1. Datos de Generales o de Identificación, primer párrafo.** con relación al nombre del seguro, MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al seguro como "SEGURO COLECTIVO DE ACCIDENTES ESCOLARES", con el cual se otorgarían las condiciones solicitadas, por tal motivo amablemente solicitamos a la Convocante indicar si podemos utilizar esta denominación para la presentación de la propuesta. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= No se acepta, se requiere se utilice la denominación "Seguro de Accidentes Personales Escolares (SAPE)"**

33. **Página 2, Apartado 1, numeral 1.2 Disponibilidad Presupuestaría.** Para efectos de transparencia en la operación del servicio que se licita (seguro de personas), agradeceremos de la Convocante confirmar que solamente serán consideradas como solventes aquellas propuestas cuyo importe de la prima ofertada sea mayor a la siniestralidad reportada. Lo anterior considerando lo



dispuesto en la fracción II del Artículo 200 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Se considerarán solventes las propuestas que el numeral 1 del Apartado 6 de la Convocatoria, denominado "Criterios de Evaluación", que se transcribe:**

1. "Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario."

**34. Página 3, sub numeral 2.3 Modificación por prórroga al contrato, segundo párrafo.** con respecto a la modificación de contratos vigentes y específicamente en caso de requerir prórroga amablemente se solicita a la Convocante confirmar que los precios de estas serán de mutuo acuerdo con la aseguradora que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= La institución pagará lo que en derecho proceda en caso de incurrir en ese supuesto.**

**35. Página 4, sub numeral 2.8 Condiciones de pago que aplicarán.** Favor de confirmar que el pago de la prima será en una sola exhibición. **Favor de pronunciarse al respecto.**

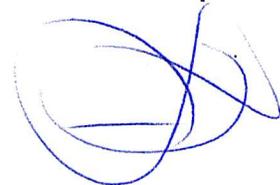
**R= Ya quedó indicado en la Convocatoria en los términos y el numeral que se insertan a continuación:**

***"2.8 CONDICIONES DE PAGO QUE APLICARÁN***

*La Institución liquidará el importe del servicio, en un tiempo de veinte días hábiles, previa iniciación de la vigencia de la póliza, a entera satisfacción de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, y presentación de las facturas correspondientes a revisión. "*

**36. Página 4, numeral 3.1.2 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.** Estimaremos de la Convocante confirmar que podrá asistir a los actos una persona distinta al Representante Legal presentando carta poder simple otorgada por el Representante Legal adjuntando copia certificada y copia simple del Poder Notarial donde acredite su personalidad jurídica, acompañado de copia certificada y copia simple de su identificación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Es correcta su apreciación, deberá exhibir un poder simple otorgado por el Representante Legal o Apoderado (quien a su vez firma las propuestas) ante dos testigos y en el cual se le autorice únicamente para la entrega de las propuestas y para asistir en calidad de oyente al evento, ya que no podrá suscribir ningún documento, ni hacer manifestaciones. Se requiere que adjunte copia simple de las identificaciones oficiales de apoderado, poderdante y testigos.**



37. **Página 5, numeral 3.1.4 Firma de contrato.** Respecto de la formalización de las obligaciones, se pide a la Convocante ratificar que el modelo de contrato constituye solo un formato el cual deberá ser ajustado por ésta y la aseguradora que resulte ganadora y en función de la propuesta que al efecto resulte adjudicada. Asimismo, agradeceremos se sirva ratificar que, en caso de discrepancia entre las bases y junta de aclaraciones con el contrato que se llegue a firmar, prevalecerá lo establecido en las en las Bases y Junta de Aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Es correcta su apreciación, es un modelo únicamente, el cual se adapta al procedimiento en particular y no se debe integrar copia en la propuesta.**

38. **Página 5, apartado 4 Instrucciones para elaborar las propuestas.** se solicita a la convocante confirmar que no será motivo de desechamiento el presentar la propuesta legal y administrativa, propuesta Técnica y Económica en carpeta de tres argollas; cada una en sobre independiente de acuerdo con lo solicitado en bases. Favor de pronunciarse al respecto.

**R=No será causal de desechamiento.**

39. **Página 5, apartado 4 Instrucciones para elaborar las propuestas.** Se solicita a la convocante confirmar que el folio será de manera independiente; es decir Propuesta Legal y Administrativa (1 al 100), Propuesta Técnica (1 al 100) y Propuesta Económica (1 al 100). **Favor de pronunciarse al respecto.**

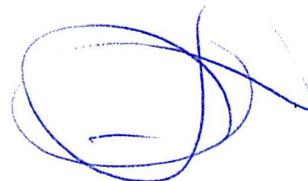
**R=Se acepta.**

40. **Página 6, numeral 5.1.1 Sobre N° Uno, numeral 5.1.2. Documentación legal, numeral 2.** Agradeceremos a la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento con la presentación de original o copia certificada del Acta constitutiva y última Compulsa (la cual contiene todas las modificaciones del Acta). **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Se requiere que presente Acta Constitutiva, Compulsas y última reforma. en caso de no contar con ellas se deben de presentar todas las reformas; en copia certificada (se devuelve en el acto) y copia simple (se archiva en el expediente del procedimiento).**

41. **Página 6, numeral 5.1.1 Sobre N° Uno, numeral 5.1.2. Documentación legal, numeral 11.** Se solicita a la convocante confirmar que el "Acuse de recibo" se refiere al "Acuse de autorización para hacer pública la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social". **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Numerales 11 y 12 se refieren al mismo documento y se integra únicamente en el siguiente concepto:**



12. *“Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de seguridad social Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá de presentar el “Acuse de recibo” que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx). Con fecha de emisión dentro de los 15 (quince) días naturales anteriores al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Y en caso de resultar adjudicado, el licitante deberá entregar la Opinión Positiva de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social emitida con vigencia dentro de los quince días naturales que el contribuyente tiene para formalizar el contrato (es decir a partir de la fecha del Fallo). Ello con fundamento en el Acuerdo que contiene las disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el DOF el 22 de septiembre de 2022; emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 05 de mayo de 2023.”*

42. **Página 8, numeral 14, (Anexo 8).** Se pide a la convocante confirmar que el anexo 8 debe ser firmado por el Representante Legal que firma la propuesta, mencionando los nombres de los accionistas de la aseguradora. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Se confirma.**

43. **Página 8, numeral 15, Formato de estratificación de micro, pequeña y mediana empresa (Anexo 9).** Se solicita a la convocante confirmar que se cumple el requisito presentando un escrito bajo protesta de decir verdad que por el volumen de sus ventas y número de empleados mi representada se considera una empresa grande. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Se acepta**

44. **Página 9, numeral 5.2.1 Sobre N° Dos, Propuesta Técnica, numeral 2;** solicitamos a la Convocante indicar si cumplimos este requisito transcribiendo el ANEXO 1 más las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= No se acepta, deberá presentar el Anexo uno incluyendo las modificaciones y/o puntualizaciones que se desprendan del presente documento.**

45. En alcance a la pregunta anterior, amablemente solicitamos a la Convocante, indicar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las



bases del presente concurso, operarán de acuerdo con las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora, siempre y cuando no contravengan con las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Se acepta.**

**46. Página 9, numeral 5.2.1 Sobre N° Dos, Propuesta Técnica, numeral 4.** Se solicita a la convocante nos indique a que se refiere con "Programa de vigencia de la póliza". **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Escrito libre suscrito por el representante legal, en el que refiera la vigencia de la póliza y se comprometa que en caso de resultar adjudicado se obliga a prestar el servicio durante la misma.**

**47. Página 10, sub numeral 5.2.2, Sobre N° Tres, Propuesta Económica, tercer párrafo.** se le solicita amablemente a la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la prima neta individual se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo con ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

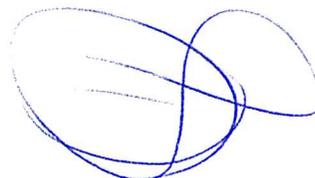
**R= La institución pagará lo que en derecho proceda en caso de incurrir en ese supuesto.**

**48. Página 11, Apartado 6. Criterios de evaluación, numeral 3.** En función de la facultad con la que cuenta la Convocante para efectuar visitas a las instalaciones de la licitante, agradeceremos a la Convocante se sirva confirmar que las mismas serán efectuadas previa notificación y acuerdo con a la Licitante que resulte adjudicada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= La institución cuenta con la facultad discrecional de visitar las instalaciones de los licitantes cuando así lo considere necesario, sin previa notificación.**

**49. Página 14, Apartado 11. Pena Convencional.** Se solicita a la Convocante ratifique que la penalización por mora será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose éste a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Además de lo ya dispuesto en la Convocatoria, por incumplimiento también se aplicará, en su caso, lo dispuesto en el artículo 276 de la ley del ISF además de las ya establecidas.**



50. **Página 18, Anexo 1.** Agradeceremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir dentro de nuestras condiciones generales la cláusula de agravación del riesgo registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo anterior, en cumplimiento al Acuerdo por el que se modifica el decreto que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Las condiciones generales de seguros de la empresa que resulte adjudicada deberán dar cumplimiento a todas aquellas disposiciones jurídicas nacionales o internacionales que le sean aplicables.**

51. En complemento a la pregunta anterior, y para el caso de que la misma sea contestada en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables. Lo anterior, con fundamento en el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. **Favor de Pronunciarse al Respecto.**

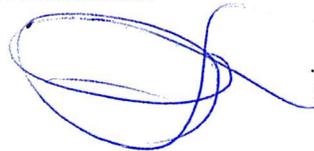
**R= Ya se solventó en la respuesta que antecede.**

52. General. Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

**R= Se proporcionará al Licitante ganador la información legal que la Oficina de la Abogacía General considere adecuada y apropiada, y la información técnica que la Secretaría de Investigación y Posgrado determine.**

53. General. Se solicita a la convocante que las propuestas legales – administrativa, técnica y económica, podrán ser firmadas por un Representante Legal diferente al que se dirigió la invitación al concurso, contando el mismo con Poder Notarial que sostente dicha Representación a nombre de mi representada.

**R= Se acepta, sin embargo, si resultare adjudicado deberá actualizar la documentación en el Padrón único de Proveedores Institucional, esto en el caso de que otro Apoderado sea el registrado inicialmente.**



**PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO:**

1. Favor de proporcionar detalle de participantes en formato Excel.

**R= Al completarse la primera parte del proceso de inscripción al ciclo escolar 2024-2025 se entregará el primer listado de estudiantes al licitante que resulte adjudicado.**

2. Favor de indicar el total de personas a asegurar.

**R= Deben considerarse 2,000 estudiantes como número inicial.**

3. Favor de indicar el presupuesto asignado.

R= No es factible proporcionar una cantidad de presupuesto asignado, sin embargo, como ya quedó en el punto 1.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA de la Convocatoria:

*“La U.A.S.L.P. cuenta con disponibilidad presupuestaria, los recursos destinados al pago de los bienes objeto de la presente Licitación provienen de los Fondos Ordinarios.”*

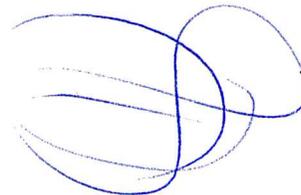
4. Favor de dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar.

R=

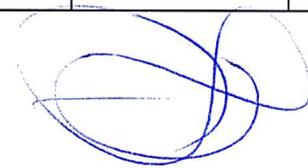
1. Es un Seguro de Accidentes Escolares personalizado para cada estudiante que incluye Seguro de Vida en caso de fallecimiento.
2. Cubre los accidentes ocurridos durante el tránsito hacia alguna actividad asociada a eventos académicos (incluyendo el trayecto casa-escuela mediante cualquier medio de transporte).
3. Cubre los accidentes ocurridos durante actividades académicas, docentes, de investigación, gestión, divulgación, visitas de campo, estancias en otras instituciones y todas las actividades organizadas, supervisadas y/o avaladas por el posgrado de adscripción del estudiante.
4. Incluye una cobertura de 24 horas del día, los 365 días del año, en territorio nacional y en el extranjero.
5. El periodo comprendido de la cobertura: a partir del 15 de agosto del 2024 hasta el 14 de agosto del 2025.
6. No existe límite de edad para los Beneficiarios.
7. Cubre los gastos de traslado de los restos mortales a San Luis Potosí (en caso de fallecimiento fuera del Estado).

5. Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la suma asegurada pagada, por lote.

R=



RELACIÓN DE CAUSAS DE SINIESTRO SAPE - UASLP				
AÑO	FECHA	ACCIDENTE	MONTO	TOTAL
2023-2024				
	17/04/2024	CAIDA INESPECIFICA	\$82,979.63	
	08/04/2024	OTROS. INDIQUESE CUAL	\$12,536.25	
	20/09/2023	CAIDA SOBRE Y DE ESCALERAS Y ESCALONES	\$4,492.41	
	25/08/2023	LESION POR GOLPE DEL HOMBRO Y BRAZO	\$86,204.19	
	16/08/2023	CAIDA INESPECIFICA	\$3,986.30	
	18/08/2023	LESION POR GOLPE A NIVEL DEL TOBILLO Y PIES	\$3,610.66	
	09/02/2024	CAIDA INESPECIFICA	\$11,807.75	\$205,617.19
2022-2023	06/03/2023	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DEL CUELLO	\$4,110.66	
	12/01/2023	LESION POR GOLPE A NIVEL DEL TOBILLO Y PIES	\$24,572.96	
	28/05/2023	CAIDA POR DESLIZAMIENTO, TROPEZON Y TRASPIE	\$1,391.34	
	29/09/2022	CUERPO EXTRAÑO ENTRANDO EN O A TRAVES DEL OJO U OR	\$2,500.00	
	01/11/2022	OTROS DAÑOS INESPECIFICOS DEL ABDOMEN, ESPALDA BAJ	\$6,771.90	
	19/09/2022	CAIDA SOBRE Y DE ESCALERAS Y ESCALONES	\$10,314.86	\$49,661.72
2021-2022	-	Sin registros de accidente (Pandemia)		
2020-2021	08/12/2020	DEDOS DE LA MANO	\$ 5,646.19	\$ 5,646.19
2019-2020	11/09/2019	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DE LA PIERNA	\$ 10,610.94	



	09/10/2019	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DEL HOMBRO Y	\$ 12,570.99	
	04/11/2019	LESION SUPERFICIAL DEL TOBILLO Y PIES	\$ 3,282.10	
	29/11/2019	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DEL CUELLO	\$ 3,506.34	
	10/02/2020	DESORDEN INTERNO DE LA RODILLA	\$ 1,753.36	
				\$ 31,723.73
2018-2019	14/05/2019	LESIÓN DE MÚSCULOS Y TENDONES A NIVEL DE LA PIERNA	\$ 2,700.00	
	14/06/2019	LESIÓN DE MÚSCULOS Y TENDONES A NIVEL DE LA PIERNA	\$ 2,700.00	
	24/06/2019	HISTORIA PERSONAL DE ALERGIA A DROGAS, MEDICAMENTO	\$ 2,700.00	
	25/09/2018	CAIDA POR DESPLAZAMIENTO. TROPEZÓN Y TRASPIE	\$ 1,451.00	
	07/11/2018	LESIÓN POR GOLPE DE LA MUÑECA Y MANO	\$ 30,639.59	
	17/11/2018	LESIÓN POR GOLPES DE LA CABEZA	\$ 7,369.45	
	20/11/2018	CAIDA POR DESPLAZAMIENTO. TROPEZÓN Y TRASPIE	\$ 5,693.29	
				\$ 53,253.33

6. Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedarán a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.

R= Se confirma.

7. **Página 18, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS, primera viñeta;** se solicita amablemente a la Convocante explicar a qué se refiere con que incluye también un seguro de vida. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= **El Seguro solicitado deberá incluir una prima asegurada por muerte accidental.**

8. En alcance a la pregunta anterior y por tratarse de una póliza de accidentes personales, favor de confirmar que lo que se requiere es cubrir al asegurado en el caso de muerte accidental con una suma asegurada de 200,000.00. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= **Cantidad por muerte accidental: \$ 200.000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**

9. **Página 18, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS, numeral 4.;** se solicita a la Convocante indicar que la cobertura será las 24 horas del día, los 365 días del año, siempre y cuando se encuentren en actividades relacionadas con la UASLP. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= **Incluye una cobertura de 24 horas del día, los 365 días del año, en territorio nacional y en el extranjero.**

8. **Cubre los accidentes ocurridos durante el tránsito hacia alguna actividad asociada a eventos académicos (incluyendo el trayecto casa-escuela mediante cualquier medio de transporte).**

9. **Cubre los accidentes ocurridos durante actividades académicas, docentes, de investigación, gestión, divulgación, visitas de campo, estancias en otras instituciones y todas las actividades organizadas, supervisadas y/o avaladas por el posgrado de adscripción del estudiante.**

10. **Página 18, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS, numeral 4.;** Se pide a la convocante confirmar si se requiere cobertura en el extranjero, en cuyo caso indicar el tiempo de estancia de los estudiantes en el extranjero, si se cuenta con becas estudiantiles por periodos mayores a 3 meses en el extranjero. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= **Se requiere cobertura en el extranjero. El tiempo de duración de las estancias es muy dinámico por lo que no es posible determinar los periodos que los estudiantes puedan estar en el extranjero. Las estancias pueden durar más de 3 meses.**

11. En alcance a la pregunta anterior y en el supuesto de no contar con los datos solicitados, respetuosamente se pide a la convocante eliminar la cobertura en el extranjero a fin de no encarecer la propuesta. **Favor de pronunciarse al respecto.**



**R= No es posible eliminar la cobertura en el extranjero.**

**12. Página 18, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS, numeral 6; apreciaremos de la Convocante confirmar que la edad mínima de aceptación es de quince años para los alumnos, no para los beneficiarios. Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= No existe límite de edad para los estudiantes de posgrado.**

**13. Página 18, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS, numeral 7; favor de confirmar si es motivo de descalificación el no ofrecer este beneficio. Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Es motivo de descalificación no ofrecer este beneficio.**

**14. Página 18, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS, numeral 7; Se pide a la convocante indicar cual es la suma asegurada que deberá considerarse como reembolso para los gastos de traslado de los restos mortales, en el entendido que es de cualquier lugar de la República Mexicana hacia el Estado de San Luis Potosí. Favor de pronunciarse al respecto.**

**R=Cubre los gastos de traslado de los restos mortales a San Luis Potosí desde cualquier lugar donde haya ocurrido el fallecimiento.**

**15. De no aceptarse la pregunta anterior se solicita detallar el alcance de la cobertura solicitada. Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= La cobertura debe ser desde cualquier lugar donde haya ocurrido el fallecimiento.**

**16. Página 18, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS, numeral 8; favor de indicar la escala ("A" o "B") para la Cobertura de Pérdidas Orgánicas. Favor de pronunciarse al respecto.**

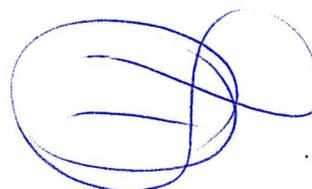
**R= La escala de mayor cobertura.**

**17. Páginas 18 y 19, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS, numeral 8 y numeral VII; Se solicita a la convocante confirmar que al solicitar la cobertura de reembolso de gastos médicos por accidente, se confirma que no siempre opera el pago directo. Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= El pago directo debe operar siempre. El reembolso debe operar únicamente cuando al estudiante no le sea posible acudir a los hospitales de convenio cuyo servicio ofrezca la compañía de seguros.**

**18. Página 19, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS, numeral III; favor de confirmar si serán proporcionada la información correspondiente para la emisión de la póliza a la aseguradora adjudicada. Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Se proporcionará al Licitante ganador la información legal que la Oficina de la Abogacía General considere adecuada y apropiada, y la información técnica que la Secretaría de Investigación y Posgrado determine.**



19. **Página 19, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS, numeral III;** Se solicita amablemente a la convocante proporcionar listado de asegurados, incluyendo fecha de nacimiento, RFC. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Al completarse la primera parte del proceso de inscripción al ciclo escolar 2024-2025 se entregará el primer listado de estudiantes. El listado incluye nombre, fecha de nacimiento y programa de posgrado al que pertenece.**

20. **Página 19, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS, numeral IV;** favor de indicar la razón de cobertura para los estudiantes que se titulen antes de la fecha de vencimiento, esto con el sentido de que la cobertura del seguro que se licita es para los alumnos que se encuentren en actividades relacionadas con la UASLP. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Respetar el tiempo de cobertura independientemente de que se titulen antes de la fecha de vencimiento.**

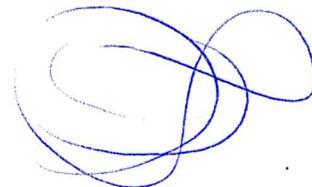
21. En alcance a la pregunta anterior se pide indicar si los alumnos que se titulan antes de la fecha de vencimiento de la póliza son dados de baja de la matrícula escolar, además de indicar si se notificara a la aseguradora la baja de los mismos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

**R= Respetar el tiempo de cobertura independientemente de que se titulen antes de la fecha de vencimiento. Se notificará a la aseguradora sobre los movimientos en la matrícula.**

22. Se pide a la convocante confirmar que los alumnos que se titulan antes de la fecha de vencimiento quedan asegurados por cualquier accidente que ya no tiene relación con actividades escolares dado que han concluido su periodo escolar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

1. **Cubre los accidentes ocurridos durante el tránsito hacia alguna actividad asociada a eventos académicos (incluyendo el trayecto casa-escuela mediante cualquier medio de transporte).**
2. **Cubre los accidentes ocurridos durante actividades académicas, docentes, de investigación, gestión, divulgación, visitas de campo, estancias en otras instituciones y todas las actividades organizadas, supervisadas y/o avaladas por el posgrado de adscripción del estudiante.**

23. **Página 19, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS, numeral V;** Agradeceremos a la convocante reconsiderar que el pago de la suma asegurada sea a través de los beneficiarios debidamente designados por el asegurado, lo anterior por que en su mayoría son mayores de edad y legalmente no es posible establecer una sucesión legal directa en forma arbitraria, ya que para ello existen disposiciones legales civiles que designan a los beneficiarios directos. **Favor de pronunciarse al respecto.**



R= No es posible reconsiderar, se deberá especificar dentro de una Cláusula, la sucesión legal directa para el caso de fallecimiento de un estudiante asegurado (consecuentemente, no será necesario completar formatos de designación de beneficiarios).

24. En caso a la respuesta a la pregunta inmediata anterior, se pide confirmar que de establecerse la cláusula de sucesión legal directa como lo solicita, será responsabilidad de la UASLP que la aseguradora pague indebidamente a un beneficiario que a su criterio se considere directo y posteriormente se reciba la solicitud de pago de otro beneficiario con derechos legales; por ejemplo pagar a los padres sin considerar concubinas e hijos y en los casos que no exista beneficiarios directos a quien se pagara la suma asegurada. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= No será responsabilidad de la UASLP, se deberá atender conforme a la sucesión legal.

25. **Página 19, ANEXO 1, REQUERIMIENTOS, numeral IX.** Favor de confirmar que en los casos de que el tratamiento médico no ha concluido al término de la vigencia del seguro, este se pagara únicamente por la suma asegurada remanente que quede pendiente y no en forma indefinida. **Favor de pronunciarse al respecto.**

R= Se confirma.

26. Amablemente solicitamos a la Convocante indicar el costo del seguro de al menos los últimos tres años. **Favor de proporcionar la información.**

R= La información que solicita es pública y se encuentra disponible en la sección de Concursos de la página Institucional.

27. Para una mejor evaluación del riesgo, se solicita a la convocante proporcionar en medio magnético de preferencia en Excel, la siniestralidad de la póliza que licita, de los últimos 5 años detallando lo siguiente:

- Número de siniestros por año.
- Monto reclamado y pagado de los siniestros.
- Cobertura afectada (Muerte Accidental, Perdidas Orgánicas, Reembolso de Gastos Médicos).
- Fecha de ocurrido y pagado.
- Número de asegurados por año.
- Suma asegurada por año.
- Fecha de corte.

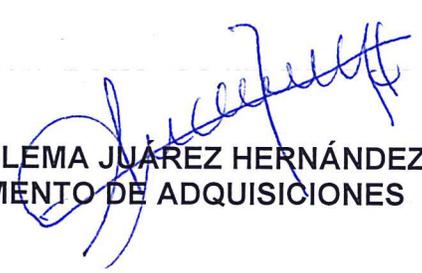
Favor de pronunciarse al respecto.

R= La información que es posible proporcionar se encuentra en la siguiente tabla:

RELACIÓN DE CAUSAS DE SINIESTRO SAPE - UASLP
----------------------------------------------

AÑO	FECHA	ACCIDENTE	MONTO	TOTAL
2023-2024				
	17/04/2024	CAIDA INESPECIFICA	\$82,979.63	
	08/04/2024	OTROS. INDIQUESE CUAL	\$12,536.25	
	20/09/2023	CAIDA SOBRE Y DE ESCALERAS Y ESCALONES	\$4,492.41	
	25/08/2023	LESION POR GOLPE DEL HOMBRO Y BRAZO	\$86,204.19	
	16/08/2023	CAIDA INESPECIFICA	\$3,986.30	
	18/08/2023	LESION POR GOLPE A NIVEL DEL TOBILLO Y PIES	\$3,610.66	
	09/02/2024	CAIDA INESPECIFICA	\$11,807.75	\$205,617.19
2022-2023	06/03/2023	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DEL CUELLO	\$4,110.66	
	12/01/2023	LESION POR GOLPE A NIVEL DEL TOBILLO Y PIES	\$24,572.96	
	28/05/2023	CAIDA POR DESLIZAMIENTO, TROPEZON Y TRASPIE	\$1,391.34	
	29/09/2022	CUERPO EXTRAÑO ENTRANDO EN O A TRAVES DEL OJO U OR	\$2,500.00	
	01/11/2022	OTROS DAÑOS INESPECIFICOS DEL ABDOMEN, ESPALDA BAJ	\$6,771.90	
	19/09/2022	CAIDA SOBRE Y DE ESCALERAS Y ESCALONES	\$10,314.86	\$49,661.72
2021-2022	-	Sin registros de accidente (Pandemia)		
2020-2021	08/12/2020	DEDOS DE LA MANO	\$ 5,646.19	\$ 5,646.19
2019-2020	11/09/2019	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DE LA PIERNA	\$ 10,610.94	

	09/10/2019	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DEL HOMBRO Y	\$ 12,570.99	
	04/11/2019	LESION SUPERFICIAL DEL TOBILLO Y PIES	\$ 3,282.10	
	29/11/2019	LESION DE MUSCULOS Y TENDONES A NIVEL DEL CUELLO	\$ 3,506.34	
	10/02/2020	DESORDEN INTERNO DE LA RODILLA	\$ 1,753.36	
				\$ 31,723.73
2018-2019	14/05/2019	LESIÓN DE MÚSCULOS Y TENDONES A NIVEL DE LA PIERNA	\$ 2,700.00	
	14/06/2019	LESIÓN DE MÚSCULOS Y TENDONES A NIVEL DE LA PIERNA	\$ 2,700.00	
	24/06/2019	HISTORIA PERSONAL DE ALERGIA A DROGAS, MEDICAMENTO	\$ 2,700.00	
	25/09/2018	CAIDA POR DESPLAZAMIENTO. TROPEZÓN Y TRASPIE	\$ 1,451.00	
	07/11/2018	LESIÓN POR GOLPE DE LA MUÑECA Y MANO	\$ 30,639.59	
	17/11/2018	LESIÓN POR GOLPES DE LA CABEZA	\$ 7,369.45	
	20/11/2018	CAIDA POR DESPLAZAMIENTO. TROPEZÓN Y TRASPIE	\$ 5,693.29	
				\$ 53,253.33

  
M.A. ING. ZULEMA JUÁREZ HERNÁNDEZ  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES